



Ciudad de México a 12 de marzo del 2022  
OFICIO COY/DGGAJ/DG/0367/2022  
Asunto: En atención a su solicitud para  
Visto Bueno de Base de Taxis.

**C. PALEMÓN LÓPEZ MARTINEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN  
"AGRUPACIÓN DE TAXISTAS 4 DE OCTUBRE"  
**P R E S E N T E**

En atención a su escrito recibido en la Dirección de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual solicita el visto bueno de una base de transporte público individual de pasajeros (Taxi), en la ubicación que a continuación se describe:

- **BASE:** Acera Norte de Av del Imán # 257 a quince metros al Oriente del acceso principal del "Shriners Hospital For Children" Col. Pedregal de Santa Úrsula.

Al respecto le informo que la ubicación señalada corresponde a una Vía Primaria, por lo que este Órgano Político Administrativo no autoriza el visto bueno con base a la LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, que a letra dice:

## CAPITULO II, DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

VII: Las Delegaciones, (Alcaldías) en lo que compete a su demarcación; y

**Artículo 15.-** Para el cumplimiento, de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones (Alcaldías) tendrán, las siguientes atribuciones:

IX. Emitir visto bueno para la autorización que expida la Secretaría, respecto a las bases sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias para su demarcación

**Sin otro particular, reciba un cordial saludo.**

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ**

C.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo.- Director General Jurídico y de Gobierno.- Para su conocimiento